



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
44999/2024	La Junta de Gobierno Local	25/07/2024

### ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

#### ACUERDO

**D. EXTRA 10. URBANISMO Y SSPP (DES. URB): 44999/2024 EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE MONTESA Y PARTE DE LA AVENIDA ENRIQUE GIMENO.**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

#### RESOLUCIÓN

Visto el expediente de proyecto de obras nº 100/2024, promovido por la mercantil "Radiadores Ordoñez, S. A.", para la urbanización de la calle Montesa y parte de la avenida Enrique Gimeno, de esta Ciudad.

Visto, asimismo, que obran en el expediente :

- Justificantes acreditativos de haber ingresado garantía para responder de las obras de urbanización: 509.378,39 €.
- Informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial municipal, de carácter favorable, al proyecto de urbanización, estableciendo como garantía a constituir en concepto de reposición de servicios urbanísticos, la cantidad de 509.378,39 €.
- Visto que el artículo 182.1 y 2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, establece que, los proyectos de urbanización definen los detalles técnicos de las obras públicas previstas por los planes que desarrollan, a los que deben ajustarse. Se redactarán con la precisión suficiente para poder ejecutarlos incluso bajo dirección de personal técnico distinto a la persona redactora.

Las obras públicas de urbanización se ajustarán a un proyecto de urbanización previamente aprobado. Este proyecto, salvo que se tramite junto al programa de actuación, requiere información pública, por veinte días como mínimo, con adecuada difusión para que pueda ser consultado por las personas y organismos afectados. El acuerdo aprobatorio se publicará en el boletín oficial de la provincia.

Del artículo 127. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se desprende que corresponde a la Junta de Gobierno Local las aprobaciones de, entre otros, los instrumentos de gestión, por lo que corresponderá al mismo órgano disponer su exposición pública.





Por todo lo cual, visto el informe jurídico de fecha 17 de julio de 2024 y a propuesta del Delegado de Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos, previa declaración de la urgencia, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Exponer al público el proyecto de urbanización presentado por la mercantil “Radiadores Ordoñez, S. A.” con C.I.F. n.º A-12013645, para la urbanización de la calle Montesa y parte de la Avenida Enrique Gimeno, de esta Ciudad, con referencia catastral, 12043G6YK5310S0001LR, conforme al proyecto de obras redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco Blasco Sánchez, cuyo presupuesto asciende a 509.378,39 €, durante el plazo de 20 DIAS a contar desde el día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Asimismo la documentación expuesta al público estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Castelló de la Plana en la siguiente dirección electrónica <https://www.castello.es/es/informacion-publica-obras>.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

